

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular del titular de la Cta. Cte. No. 305657-8 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 201 hasta el No. 230 por haber sido Perdidos
-150

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular del titular de la Cta. Cte. No. 307301-6 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000833 por haber sido Perdidos
-151

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Suscitado
Por orden del titular del titular de la Cta. Cte. No. 307898-0 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 186 hasta el No. 200 por haber sido Suscitado
-152

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular del titular de la Cta. Cte. No. 000333 por haber sido Perdidos
-153

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular del titular de la Cta. Cte. No. 5530904999
DIEGO GUAMAN
-154

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cta. Cte. No. 308330-0 se va a proceder a anular el cheque No. 294 por haber sido Perdido
-155

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdidos
Por orden del Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No. 2119077-4, se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000047, por haber sido Perdido
-156

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Suscitado
Por orden del Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No. 2217233-5, se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000020, por haber sido Suscitado
-157

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No. 308330-0 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 542-543 por haber sido Perdidos
-158

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Suscitado
Por orden del Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No. 78084-1 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 542-543 por haber sido Suscitados
-159

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Suscitado
Por orden del Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cta. Cte. No. 221723-5 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000017 por haber sido Suscitados
-160

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cta. Cte. No. 265423-4 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000704 por haber sido Suscitados
-161

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cta. Cte. No. 266102-8 se va a proceder a anular los formularios de cheques No. 000702 por haber sido Perdido
-162

AVISO AL PUBLICO

Formulario de cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116695-4 se va a proceder a anular el cheque No. 203 por haber sido Perdido
-163

AVISO AL PUBLICO

Formulario de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 305551-4 se va a proceder a anular el cheque No. 744 por haber sido Perdido
-164

AVISO AL PUBLICO

Formulario de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 309011-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 45 hasta el No. 46 por haber sido Perdidos.
-165

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "OPI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OPI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de marzo de 1991, ante el Notario Décimo Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1183 de 4 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1295, Tomo 122, el 16 de julio de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 132'003.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 140'988.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 3.000,00 en numerario; \$/. 1'112.757,00 por capitalización de la reserva legal; y, \$/. 130'887.243,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social es de Ciento cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil sucres (\$/. 140'988.000,00) dividido en ciento cuarenta mil novecientos ochenta y ocho acciones de Un mil sucres cada una...".

Quito, a 31 de julio de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL (E)

fo/ 183

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

5 AGO. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA", se otorgó en la ciudad de Ambato el 26 de febrero de 1991, ante el Notario Sexto del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.0526 de 20 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1362, Tomo 122, el 29 de julio de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 248'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 250'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 29'518.000,00 en numerario; \$/. 66'500.000,00 en especie mediante el aporte de bienes muebles; \$/. 142'435.221,07 por compensación de créditos; quedando por pagar \$/. 9'546.778,93, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- EL capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una...".

Quito, a 01 de agosto de 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL (E)

fo/ 184